

DECRETO ALCALDICIO N° : 492/2009/

VISTOS :

- a) Las Atribuciones que me confiere los Artículos 2, 31, 40, 56 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2007 , lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Reglamento de funcionamiento de los Departamentos Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 151 de 27 de octubre de 1988
- b) La necesidad de Reasignar Funciones en el Depto Social Comunal a fin de la adecuada implementación de los Programas del Sistema Nacional de Protección Social y los programas sociales y acciones propias de la Municipalidad de Tucapel.

DECRETO

- 1) **Asígnese a contar de esta fecha al Srta. Ana Luisa Guerrero Sepúlveda Cédula de Identidad N° [REDACTED], grado 12 del escalafón Profesionales, las siguientes funciones generales :**
 - A cargo del Programa de Subsidio de agua Potable Urbano y Rural.
 - A cargo Programa de Becas Presidente de la República y Beca Indígena
 - A cargo de las evaluaciones Sociales de Programas de Becas Municipales.
 - A cargo de atención Diaria de Público en las Oficinas de Depto. Social Comunal y gestión de las respectivas atenciones.
 - A cargo Programa de Revisión de Fichas de Protección Social.
 - Ministro de Fé para constituciones de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales.
 - A cargo de elaboración de informes Socioeconómicos a requerimiento de tribunales , entidades educacionales, particulares y otros.
- 2) Las nuevas funciones que se asignan son sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por Ley o el Alcalde y siempre que no sean de responsabilidad de otros funcionarios

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIMÉ SÉRGIO VELOSO JARA
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- o Srta. ANA LUISA GUERRERO SEPULVEDA
 - o DAF
 - o Administrador Municipal
 - o Secretaria Municipal
 - o Of. Partes
- JVJ/FMMMS/EEB/Weesh.-